

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11414 ZARAGOZA

El Juzgado de lo mercantil número 1 de Zaragoza anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 558/08-C se ha dictado el auto de conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor Ruelcri, S.L. DNI/CIF B-50695311.

Segundo.-En dicho Auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes. Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.-En dicho auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 22 de marzo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120019758-1